



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE AYAPEL – CÓRDOBA

Dirección: Calle 8a # 4-110. Palacio de Justicia. Teléfono: 7890105 Ext. 308
Correo electrónico: j01prctoayapel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ayapel, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ACTUACION: ADMITE TUTELA
ACCIONANTE: MERENA ANDREA ROMÁN LÓPEZ
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
RADICADO: 23068318900120230005700

Por ser el Juzgado competente para conocer de la acción de tutela incoada por MERENA ANDREA ROMÁN LÓPEZ, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición y debido proceso.

Por otro lado, se vinculará al trámite tutelar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL - CÓRDOBA, quien podría presentar interés en la respuesta que emita la entidad accionada frente a la solicitud de petición elevada por la accionante.

Finalmente, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL – CÓRDOBA deberán publicar la admisión de la tutela en el portal web con ocasión de la Convocatoria No. 1086 Proceso de Selección Territorial 2019, con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados sobre los hechos y fundamentos de la presente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela de la referencia y asignarle el trámite correspondiente.

SEGUNDO. VINCULAR al presente trámite constitucional a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL – CÓRDOBA, identificada con el NIT 8000967373.

TERCERO. Tener como pruebas los documentos aportados con la solicitud.

CUARTO. Conforme lo ordena el Decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese esta providencia a las partes accionadas para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, aporte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, concediéndosele para el efecto un término de dos

(2) días. Déjese copia de la comunicación respectiva y de la planilla de remisión.

QUINTO. ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL – CÓRDOBA**, publicar la admisión de la presente acción constitucional en el portal web con ocasión de la Convocatoria No. 1086 Proceso de Selección Territorial 2019, con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados sobre los hechos y fundamentos de la presente tutela y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUBAN DARÍO DEL CASTILLO ALEMÁN

Juez

Firmado Por:

Duban Dario Del Castillo Aleman

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Ayapel - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3d6607c6d152c1196328c443ef4ae42948cbb3e92e0f0434d9645f5467447**

Documento generado en 01/08/2023 02:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>